

# El concepto de responsabilidad penal sin culpa: un análisis comparativo entre Indonesia y Colombia

**Cómo citar este artículo [Chicago]:** Huda, Chairul. "El concepto de responsabilidad penal sin culpa: un análisis comparativo entre Indonesia y Colombia". *Novum Jus* 20, núm. 1 (2026): 357-379. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2026.20.1.12>

Chairul Huda



# El concepto de responsabilidad penal sin culpa: un análisis comparativo entre Indonesia y Colombia

Chairul Huda\*

**Recibido:** 17 de febrero de 2025 | **Evaluado:** 29 de abril de 2024 | **Aceptado:** 13 de mayo de 2025

## Resumen

Esta investigación de revista tiene como objetivo comparar el concepto de responsabilidad penal sin culpa entre Indonesia y Colombia con el fin de identificar diferencias básicas en la aplicación del elemento de culpa como requisito previo para el castigo. La investigación utiliza un enfoque cualitativo con métodos comparativos, analizando la legislación oficial y la literatura jurídica de ambos países. Los resultados del análisis muestran que al comparar el concepto de responsabilidad penal sin culpa entre los países mencionados, se sabe que ambos enfatizan que la responsabilidad penal solo debe ejercerse si existe un elemento de culpabilidad probado. El sistema legal colombiano aplica estándares muy explícitos, que cada decisión judicial debe pasar por una valoración y evaluación exhaustiva de las intenciones, la condición interna y el conocimiento del sospechoso, de modo que las sanciones penales solo se impongan si se cumplen claramente los elementos de culpabilidad. En Indonesia existe la posibilidad de que una persona pueda ser condenada sin tener que demostrar siempre en profundidad que hubo un error, por lo que en determinadas condiciones se aplica la responsabilidad objetiva o vicaria. Esto tiene el potencial de dar lugar a sentencias que no están en línea con los principios de justicia sustantiva, en los cuales las sanciones se imponen sin una evaluación exhaustiva de las intenciones o la condición interna del perpetrador.

**Palabras clave:** responsabilidad, culpa, responsabilidad obligatoria, Indonesia, Colombia, comparación.

\* Profesor experto en Derecho Penal y doctor en Derecho Penal de la Universidad de Indonesia. Se dedica como profesor permanente en la Facultad de Derecho de la Universidad Muhammadiyah de Yakarta. Aparte de eso, también ejerce como asesor jurídico en el despacho jurídico de EFHA, SALIM & Partners, y está registrado como miembro de la Asociación de Abogados de Indonesia (AAI). Correo electrónico: Chairul.Huda@umj.ac.id. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6497-3198>.

# The Concept of Criminal Liability Without Culpability: A Comparative Analysis of Indonesia and Colombia

Chairul Huda

**Received:** February 17, 2025 | **Evaluated:** April 29, 2024 | **Accepted:** May 13, 2025

## Abstract

This article aims to compare the concept of criminal liability without culpability in Indonesia and Colombia in order to identify the basic differences in the application of culpability as a prerequisite for punishment. The research adopts a qualitative approach using comparative methods, analyzing official legislation and legal literature from both countries. The results of the analysis show that, when comparing the concept of criminal liability without culpability in the two countries, both emphasize that criminal liability should only be imposed when an element of culpability has been proven. The Colombian legal system applies very explicit standards, whereby each judicial decision must undergo a thorough assessment and evaluation of the suspect's intent, internal condition, and knowledge, so that criminal penalties are imposed only when the elements of culpability are clearly established. In Indonesia, however, there is the possibility that a person may be convicted without always having to demonstrate in depth that culpability existed, since strict or vicarious liability may apply under certain circumstances. This situation has the potential to give rise to judgements that are not aligned with the principles of substantive justice, in which penalties are imposed without a thorough assessment of the offender's intent or internal condition.

**Keywords:** liability; culpability; strict liability; Indonesia; Colombia; comparison.

## Introducción

El derecho desempeña un papel esencial en la protección de los intereses y derechos humanos, lo que incluye la seguridad jurídica, la utilidad y la justicia, como lo expresa Sudikno Mertokusumo<sup>1</sup>. Estos tres aspectos son la base para formar un sistema legal que pueda garantizar la estabilidad social y brindar protección a la sociedad.

En el contexto del derecho penal, el principio de responsabilidad penal es uno de los conceptos fundamentales para determinar si alguien puede ser objeto de sanciones penales o no<sup>2</sup>. La literatura muestra que la teoría de la responsabilidad penal en Indonesia está fuertemente influenciada por el sistema legal de Europa continental, especialmente de los Países Bajos, que ha sido adaptado desde el período colonial hasta que se desarrolló en forma de derecho penal nacional<sup>3</sup>.

Cada país tiene un sistema legal diferente, dependiendo de su historia e influencias de fondo. El sistema jurídico es una combinación de dos conceptos, a saber, sistema y derecho. Además, es un orden formado por normas interrelacionadas que regulan el comportamiento de las personas. La ley tiene un carácter vinculante y va acompañada de sanciones cuyo objetivo es crear orden y justicia. Ambos tienen funciones diferentes, pero tienen el mismo objetivo, es decir, ordenar y ordenar<sup>4</sup>.

El sistema jurídico se divide según el momento de su promulgación, es decir, el *ius constitutum* que está actualmente en vigor y el *ius constituendum* que se espera para el futuro<sup>5</sup>. En general, existen varios sistemas jurídicos que se han desarrollado

---

<sup>1</sup> Titis Anindyajati, Irfan Nur Rachman & Anak Agung Dian Onita, "Constitucionalidad de las normas de sanciones penales como último remedio en la formación de legislación", *Revista Constitucional* 12, núm. 4 (diciembre de 2015): 878, <https://doi.org/10.31078/jk12410> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>2</sup> Ferdinandus Kila, I Nyoman Gede Sugiarta & Ni Made Puspasutari Ujiti, "Responsabilidad penal sin ser ilegal en la perspectiva de la reforma del derecho penal", *Journal of Legal Construction* 4, núm. 1 (enero de 2023): 30, <https://doi.org/10.22225/jkh.4.1.6027.28-34> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>3</sup> Titit Fridawati, Khairol Gunawan, Reza Andika, Muhammad Rafi, Rafsanjani Ramadhan & Muhammad Isan, "Desarrollo de la teoría de la responsabilidad penal en Indonesia: revisión de la literatura sobre derecho penal", *JIMMI* 1, núm. 3 (octubre de 2024): 317-318, <https://doi.org/10.71153/jimmi.v1i3.149> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>4</sup> Handri Raharjo, *Sistema jurídico de Indonesia: disposiciones jurídicas de Indonesia y su relación con el derecho internacional* (Yogyakarta: Media Pressindo, 2016), 25-26.

<sup>5</sup> Misbahul Huda, *Comparación de sistemas legales* (Java Occidental: CV Cendikia Press, 2020), 11.

en el mundo, como el Common Law, el derecho civil, el derecho consuetudinario, el derecho islámico, el derecho comunista y los sistemas jurídicos mixtos<sup>6</sup>.

El sistema jurídico adoptado por un país determina cómo se aplica la ley, incluso en términos de responsabilidad penal. Indonesia y Colombia se adhieren al sistema legal de derecho civil, sin embargo, los dos países definitivamente tienen diferencias en los principios de responsabilidad penal, especialmente en lo que respecta al concepto de responsabilidad penal sin culpa.

En la historia del derecho penal, el principio de que no hay delito sin culpa o *Geen Straf Zonder Schuld*, en holandés, es un principio muy importante. Este principio también se conoce como *Keine Strafe Ohne Schuld* en alemán y tiene otro término *Nulla Poena Sine Culpa*<sup>7</sup>. Este principio enfatiza que una persona no puede ser castigada si no hay culpabilidad probada<sup>8</sup>. Dicho concepto se desarrolló a través de debates entre expertos en derecho penal que rechazaron el castigo basado únicamente en las consecuencias de un acto sin considerar el elemento de culpa del perpetrador. Así mismo, este principio es la base de los sistemas legales modernos, incluso en Indonesia y Colombia, aunque su implementación es diferente en cada país.

La responsabilidad penal en Indonesia está regulada por la Ley número 1 de 2023 relativa al Código Penal, que estipula que una persona solo puede ser considerada penalmente responsable si hay un elemento de error en sus acciones. En algunas circunstancias, la legislación indonesia todavía reconoce formas de responsabilidad penal sin culpa en forma de responsabilidad objetiva o indirecta, aunque en principio todavía sitúa la culpa como el elemento principal de la responsabilidad penal.

Colombia es un país adherido al sistema de derecho civil<sup>9</sup>, También regula los principios de responsabilidad penal en el Código Penal colombiano, el cual señala expresamente que la responsabilidad penal solo puede imponerse si se prueba un

<sup>6</sup> R. Alexander J. Syauta, "Comparación del sistema jurídico del continente europeo y el sistema jurídico nacional de Indonesia", *Indonesian Law Enforcement Journal (JPHI)* 3, núm. 1 (febrero de 2022): 3-4, <https://doi.org/10.51749/jphi.v3i1.53> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>7</sup> Fines Fatimah y Barda Nawawi Arief, "Responsabilidad indirecta en la política de formulación del derecho penal en Indonesia", *Law Reform* 7, No. 2 (octubre de 2012): 5-6, <https://doi.org/10.14710/lr.v7i2.12408> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>8</sup> Aghia Khumaesi Suud, "Análisis de la aplicación del concepto de responsabilidad absoluta (responsabilidad estricta) en casos de corrupción", *Journal of Legal Issues* 52, núm. 2 (julio de 2023): 154, <https://doi.org/10.14710/mmh.52.2.2023.153-162> (acceso febrero 16, 2025).

<sup>9</sup> Proelium Law LLP, *Colombia Legal Profile*, <https://proeliumlaw.com/colombia-legal-profile/> (acceso febrero 16, 2025).

elemento de culpabilidad. Este principio se enfatiza en las disposiciones que establecen que no se permiten formas objetivas de responsabilidad penal, de modo que todo individuo que sea condenado por un delito debe ser culpable de sus acciones. A diferencia de Indonesia, que todavía admite el concepto de responsabilidad penal sin culpa en ciertas condiciones, Colombia es más estricta en la aplicación de este principio.

Las diferencias en el concepto de responsabilidad penal entre Indonesia y Colombia indican variaciones en la implementación del principio de que no hay delito sin culpa. Si bien ambos países adhieren a un sistema jurídico de derecho civil, la aplicación de este principio tiene diferencias fundamentales que son interesantes de estudiar más a fondo. Esta diferencia se puede ver en cómo cada país regula y aplica los principios de responsabilidad penal en su ordenamiento jurídico.

Un estudio del concepto comparativo de responsabilidad penal sin culpa en Indonesia y Colombia es importante para comprender cómo se implementa este principio en los sistemas legales de los dos países. Este estudio también puede proporcionar información sobre si el principio de responsabilidad penal sin culpa sigue siendo relevante en el derecho penal moderno, especialmente en Indonesia.

La responsabilidad penal no solo tiene un impacto en las personas involucradas en un acto criminal, sino que también refleja cómo un país ve la justicia en su sistema legal. En su aplicación en distintos países, el enfoque del principio de que no hay delito sin culpa puede diferir, dependiendo de la filosofía jurídica adoptada, así como de los acontecimientos sociales y políticos que influyen en la formación del derecho en ese país.

La importancia de comprender el concepto de responsabilidad penal sin culpa también está relacionada con el desarrollo de la política penal en el futuro. Indonesia y Colombia pueden estudiar con base en las regulaciones y la implementación de este principio para que puedan encontrar un equilibrio entre la seguridad jurídica, la justicia y los beneficios del derecho en la sociedad. Se espera que este estudio pueda contribuir a un pensamiento más integral del derecho penal. Con base en estos antecedentes, el problema que se estudiará en esta revista es ¿cómo se compara el concepto de responsabilidad penal sin culpa en el derecho penal de Indonesia y Colombia?

Esta investigación utiliza un enfoque cualitativo con métodos comparativos para examinar el concepto de responsabilidad penal sin culpa en Indonesia y Colombia. Este enfoque enfatiza las similitudes y diferencias en el concepto de responsabilidad penal para que pueda usarse como material para reflexionar sobre el concepto en el futuro. El método comparativo se aplica para comparar la legislación y la literatura jurídica de los dos países, a saber, Indonesia y Colombia. El método de investigación comparativa contrasta variables para revelar hechos sobre el objeto de investigación. El objetivo es comparar las similitudes y diferencias en las propiedades de los objetos basándose en un determinado marco de pensamiento, desarrollar generalizaciones a través de niveles de comparación, determinar alternativas superiores e investigar posibles relaciones de causa y efecto a través del análisis de observaciones y datos<sup>10</sup>.

Los datos primarios de esta revista se obtienen de documentos legales oficiales, a saber, el Código Penal (KUHP), la Ley número 1 de 2023 sobre el Código Penal (Indonesia) y el Código Penal colombiano. Los datos secundarios de esta revista incluyen literatura académica, es decir, revistas, libros y otros artículos que tratan sobre la responsabilidad penal sin culpa.

## Responsabilidad penal sin culpa en Indonesia

El derecho penal en Indonesia es una parte fundamental del sistema de justicia que se ha desarrollado desde la época colonial holandesa. La implementación del *Het Wetboek van Strafrecht* durante las Indias Orientales Holandesas, el derecho penal redactado y codificado en el Código Penal (KUHP) se convirtió en la base para regular los actos delictivos en Indonesia. El Código Penal es un legado del pasado, pero sigue siendo la principal referencia en la implementación de normas legales que regulan las violaciones del interés público. El desarrollo de los tiempos y las necesidades de la sociedad son los factores que impulsan la formación de otras leyes y reglamentos que no están codificados formalmente, pero que aún tienen un papel en el sistema de derecho penal<sup>11</sup>. El aspecto más destacado incluye la responsabilidad penal sin culpa del autor del acto delictivo. El principio de “no hay delito sin culpa” (*Geen Straf Zonder Schuld*) subyace al sistema, aunque su aplicación plantea a menudo problemas desde una perspectiva teórica y práctica.

---

<sup>10</sup> Muhammad Buchori Ibrahim, et al., *Métodos de investigación en diversos campos científicos (directrices y referencias)* (Jambi: PT Sonpedia Publishing Indonesia, 2023), 91-92.

<sup>11</sup> Aryo Fadlian, “Responsabilidad penal en un marco teórico”, *Revista de Derecho POSITUM* 5, núm. 2 (diciembre de 2020): 12 (acceso febrero 17, 2025).

Un ejemplo de aplicación del principio de no haber delito sin culpa se ve cuando un niño juega con cerillas y provoca un incendio en la pared de la casa, de modo que la incapacidad de comprender las consecuencias de sus actos lo libera de sanciones penales. Otro caso ocurrió con un médico que hizo un certificado falso debido a una amenaza con arma de fuego; la presión externa dificulta la capacidad de controlar las propias acciones para que no haya ningún elemento de error que deba ser castigado<sup>12</sup>.

El derecho penal indonesio adopta principios heredados del sistema jurídico holandés, y el principio de concordancia integra varios elementos de las normas a través de los requisitos para acciones legales (*wederrechtelijkheid*) y errores (*schuld*). Este principio enfatiza la necesidad de que existan acciones contrarias a la ley y elementos de error para que pueda imponerse responsabilidad penal. El desarrollo de la sociedad ha dado lugar al debate sobre si la culpabilidad debe ser parte de la definición de acto delictivo o funcionar como condición para la rendición de cuentas<sup>13</sup>. Según Moeljatno, la responsabilidad penal solo surge si alguien ha cometido realmente un acto delictivo. La existencia de un acto delictivo depende de la identidad de su autor, pero no de la existencia del acto en sí. Solo los autores de actos delictivos con un elemento de culpabilidad pueden recibir sanciones penales.

La determinación de las condiciones generales de la responsabilidad penal es una cuestión compleja. Según J. E. Jonkers, hay tres criterios principales, a saber, la capacidad de determinar la voluntad de una acción, una verdadera comprensión del propósito de la acción y la conciencia de que la acción está prohibida por las normas sociales. La aplicación del principio de “no hay delito sin culpa”, aunque no esté escrito explícitamente en la ley, se ha convertido en una directriz en la práctica de la aplicación del derecho penal. Por lo tanto, la responsabilidad penal solo puede imponerse a personas que efectivamente cometan actos que sean culpables<sup>14</sup>.

La brecha entre las normas escritas y la práctica judicial enfatiza la importancia de discutir la culpa y la responsabilidad penal. La práctica judicial muestra un patrón inconsistente a la hora de determinar el nivel de error y la responsabilidad por la

---

<sup>12</sup> Nafiatul Munawaroh, *El principio de que no hay delito sin culpa (Geen Straf Zonder Schuld)*, <https://www.hukumonline.com/klinik/a/asas-tiada-pidana-without-kelaluan-geen-straf-zonder-schuld-lt664c9ff651e23/> (acceso febrero 17, 2025).

<sup>13</sup> AgusRussianto, *Revisión crítica del crimen y la responsabilidad penal mediante la coherencia entre principios, teoría y aplicación* (Yakarta: Kencana, 2016), 1-2.

<sup>14</sup> Kornelia Melansari D. Lewokeda, “Responsabilidad penal por delitos relacionados con el otorgamiento de delegación de autoridad”, *Mimbar Justice* 14, núm. 28 (agosto de 2018): 190-191 (acceso febrero 17, 2025).

comisión de actos delictivos. La información sobre esta cuestión está implícita en varias disposiciones del Código Penal y otras normas, por ejemplo, los artículos 44, 48 a 51 del antiguo Código Penal y el artículo 183 de la Ley número 8 de 1981 sobre el Código de Procedimiento Penal (KUHAP). Las disposiciones contenidas en estos reglamentos son todavía mínimas. La falta de claridad al momento de distinguir los elementos de mala conducta y actos delictivos causa problemas en la aplicación de la ley. La necesidad de reestructurar las normas de responsabilidad penal para brindar claridad y certeza jurídica se volvió muy urgente en ese momento<sup>15</sup>.

La rendición de cuentas en el ámbito del derecho penal es una consecuencia que solo puede ocurrir si alguien ha cometido previamente un acto delictivo. Según Moeljatno, es imposible que una persona rinda cuentas si no ha cometido un acto delictivo. Este principio subraya que la existencia de un acto delictivo es un requisito previo absoluto antes de que se pueda imponer responsabilidad; en otras palabras, no existe ningún acto delictivo que pueda utilizarse como base para la responsabilidad si no hay elementos de un acto delictivo cometido por esa persona<sup>16</sup>. Los errores en el marco del derecho penal suelen considerarse el principal factor determinante que diferencia entre actos que son meras violaciones y actos que merecen castigo. Por eso, la diferencia entre actos delictivos y responsabilidad penal debe entenderse cuidadosamente para que no haya errores en la aplicación de la ley<sup>17</sup>.

La aplicación del derecho penal indonesio todavía se atiene a una teoría monista que reconoce que los errores y los actos ilícitos son elementos esenciales de los actos delictivos. El antiguo Código Penal no contenía disposiciones explícitas sobre la responsabilidad penal. Las disposiciones relativas a las circunstancias que dan lugar a la exención de responsabilidad se explican negativamente en los términos de *Memorie van Toelichting* (MvT). Estos requisitos se relacionan con las condiciones internas y externas del autor del acto delictivo que afectan la capacidad de ser penalmente responsable. Una persona debe ser castigada según el acto delictivo que cometió si no cumple las condiciones que dan lugar a que no tenga que rendir cuentas<sup>18</sup>.

De hecho, varias normas contienen señales sobre responsabilidad penal y errores, pero en realidad estas normas todavía no regulan ni proporcionan explicaciones

<sup>15</sup> Chairul Huda, *De 'No hay delito sin culpa' a 'No hay responsabilidad penal sin culpa': revisión crítica de la teoría de la separación del delito y la responsabilidad penal* (Yakarta: Kencana, 2011), 1-3.

<sup>16</sup> Huda, *De 'No hay delito sin culpa'*, 20.

<sup>17</sup> Huda, *De 'No hay delito sin culpa'*, 29.

<sup>18</sup> AgusRussianto, *Revisión crítica del crimen y la responsabilidad penal mediante la coherencia entre principios, teoría y aplicación*, 1-2.

completas. Esta aplicación del derecho penal no solo plantea problemas teóricos, sino que a menudo crea una falta de uniformidad en la evaluación de la culpabilidad de los autores de delitos en una decisión en el ámbito judicial. Por ejemplo, el antiguo Código Penal y normas conexas regulaban las condiciones subjetivas y dependían de la discreción del juez. Esto puede generar preocupaciones sobre la posibilidad de que se produzca una injusticia en el proceso de sentencia, de modo que los delincuentes tengan la oportunidad de recibir un trato diferente aunque los hechos del caso sean similares. Con base en esto, surge la necesidad de reestructurar las normas relativas a la responsabilidad penal a fin de brindar seguridad jurídica<sup>19</sup>.

En un esfuerzo por responder a este problema, se reformó el Código Penal de Indonesia, concretamente en la Ley número 1 de 2023 relativa al Código Penal. La responsabilidad penal está regulada en el artículo 36 y el artículo 37, a saber<sup>20</sup>:

Artículo 36:

1. Toda persona solo puede ser considerada responsable de actos delictivos cometidos intencionalmente o por negligencia.
2. Un acto que puede ser castigado es un acto delictivo que se comete intencionalmente, mientras que un acto delictivo que se comete por negligencia puede ser castigado si así lo determina expresamente la normativa legal.

Artículo 37:

En los casos que determine la ley, toda persona puede:

1. Ser condenada únicamente porque se han cumplido los elementos de un hecho delictivo sin considerar la existencia de error; o
2. ser considerada responsable de actos delictivos cometidos por otras personas.

De esta norma se desprende que solo se puede imponer responsabilidad penal por actos delictivos cometidos intencionalmente o por negligencia. Los actos delictivos cometidos intencionalmente son la base para la aplicación de sanciones penales,

---

<sup>19</sup> Chairul Huda, *De 'Ningún delito sin culpa' a 'Ninguna responsabilidad penal sin culpa': revisión crítica de la teoría de la separación del delito y la responsabilidad penal*, 3.

<sup>20</sup> Ministerio de Secretaría de Estado de la República de Indonesia, *Ley de la República de Indonesia número 1 de 2023 relativa al Código Penal* (Yakarta: Boletín Estatal de la República de Indonesia de 2023, núm. 1, 2 de enero de 2023), artículos 36 y 37.

mientras los actos delictivos por negligencia pueden ser objeto de sanciones si así está expresamente regulado en la normativa legal. Las sanciones penales pueden aplicarse únicamente porque se cumplen los elementos de un acto delictivo sin que sea necesaria prueba de culpabilidad. No solo eso, con base en este artículo se puede ver que una persona puede ser considerada responsable de actos delictivos cometidos por otras partes.

Estos cambios normativos son un esfuerzo por dar cabida a la evolución del concepto de responsabilidad penal en el ámbito internacional, especialmente aquellos relacionados con el principio de *mens rea*, tal como se conoce en el ordenamiento jurídico anglosajón. La existencia de error o *mens rea* en el ordenamiento jurídico es un requisito general para establecer la responsabilidad penal. Hay excepciones en la legislación indonesia, concretamente cuando se aplican los principios de responsabilidad objetiva y indirecta. El principio de responsabilidad estricta o responsabilidad sin culpa puede permitir que alguien sea condenado aunque no haya ningún elemento de intención maliciosa en sus acciones. La responsabilidad vicaria se refiere a la responsabilidad legal por actos ilícitos cometidos por otras personas y este concepto es relevante en ciertos contextos, como la responsabilidad en empresas o entidades comerciales<sup>21</sup>.

Este enfoque muestra un cambio de paradigma en el derecho penal indonesio, de un sistema que anteriormente se adhería a una teoría monista rígida a un sistema que se adapta mejor a la dinámica social y a las necesidades de la aplicación de la ley moderna. La reforma legal introducida a través de la Ley número 1 de 2023 no solo pretende aclarar el concepto de responsabilidad penal, sino que también se convierte en un medio de discrepancias entre la teoría y la práctica en el sistema de justicia. La integración de elementos dolosos y culposos en la responsabilidad penal busca dar respuesta a realidades sociales cada vez más complejas, al tiempo que enfatiza que no todo acto relacionado con dinero reúne los elementos de una conducta punible ni debe ser tratado bajo el mismo régimen legal.

Un ejemplo del concepto de responsabilidad estricta o responsabilidad sin culpa en Indonesia está integrado en el derecho ambiental a través del Perma número 1 de 2023 sobre directrices para la adjudicación de casos ambientales. La aplicación

---

<sup>21</sup> Dwidja Priyatno, *Sistema de responsabilidad penal corporativa en la política legislativa* (Depok: Kencana, 2017), 7.

de la responsabilidad absoluta se regula en los artículos 38 a 40<sup>22</sup>. Esta disposición otorga al juez la autoridad para imponer la obligación de pagar una indemnización y restaurar las condiciones ambientales sin necesidad de probar que existe un elemento de culpa si determinadas actividades o negocios causan daños ambientales o una amenaza grave al medio ambiente. En principio, estos artículos regulan que las entidades comerciales que utilicen materiales peligrosos y tóxicos (B3) o causen daños ambientales pueden ser consideradas absolutamente responsables sin necesidad de acreditar elementos de culpa. El juez tiene la facultad de aplicar la responsabilidad objetiva incluso si no la solicita el demandante. La responsabilidad puede excluirse si el demandado puede demostrar que el daño ambiental fue causado por un desastre natural o por acciones de un tercero fuera de su control<sup>23</sup>.

En realidad, la responsabilidad objetiva se aplica más ampliamente en el derecho administrativo y civil; en la práctica, este principio se utiliza a menudo en casos de infracciones de tráfico. Sin embargo, el derecho penal indonesio debe respetar el principio de que no existe responsabilidad penal sin culpa, de modo que una persona solo puede ser castigada si se demuestra verdaderamente que ha cometido un error. Con base en esto, antes de que alguien sea condenado por un delito debe existir responsabilidad penal por culpa, no solo porque cumple los elementos de un hecho delictivo como en la responsabilidad objetiva o vicaria. Con ello se pretende garantizar la seguridad jurídica en el sistema de justicia penal.

## Responsabilidad penal sin culpa en Colombia

La responsabilidad penal sin culpa en Colombia se basa en la Ley 599 de 2000 que ha promulgado el Código Penal colombiano. Esta discusión esboza el marco normativo que subyace a la responsabilidad penal con énfasis en el requisito de que la imposición de sanciones solo puede llevarse a cabo si se prueba que existe culpabilidad en las acciones del sospechoso.

La base del derecho penal en Colombia en materia de responsabilidad penal se basa en el Código Penal Colombiano:

---

<sup>22</sup> Pasa Deda Siregar, *Concepto y práctica de responsabilidad estricta en Indonesia*, <https://www.Hukumonline.com/klinik/a/kompet-dan-politik-istrict-liability-i-di-indonesia-lt4d089548aabe8/> (acceso febrero 17, 2025).

<sup>23</sup> Tribunal Supremo, *Reglamento del Tribunal Supremo número 1 de 2023 sobre directrices para la resolución de casos medioambientales* (Yakarta: Boletín Estatal de la República de Indonesia de 2023 núm. 453, 14 de junio de 2023), arts. 38 a 40.

Artículo 7°. Igualdad. La ley penal se aplicará a las personas sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las establecidas en ella. El funcionario judicial tendrá especial consideración cuando se trate de valorar el injusto, la culpabilidad y las consecuencias jurídicas del delito, en relación con las personas que se encuentren en las situaciones descritas en el inciso final del artículo 13 de la Constitución Política.

Artículo 9°. Conducta punible. Para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad.

Artículo 10. Tipicidad. La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal. En los tipos de omisión también el deber tendrá que estar consagrado y delimitado claramente en la Constitución Política o en la ley.

Artículo 11. Antijuridicidad. Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal.

Artículo 12. Culpabilidad. Solo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva.

Artículo 13. Normas rectoras y fuerza normativa. Las normas rectoras contenidas en este Código constituyen la esencia y orientación del sistema penal. Prevalcen sobre las demás e informan su interpretación.

Con base en el Código Penal colombiano se observa que la ley estipula que la aplicación del derecho penal debe ser igualitaria, como lo establece el artículo 7 relativo al principio de igualdad, el cual subraya que el derecho penal debe aplicarse a todos sin tener en cuenta consideraciones que no estén reguladas por la ley. Los funcionarios judiciales están facultados para dar consideraciones especiales al valorar la injusticia, la culpabilidad y las consecuencias de un hecho delictivo, teniendo en cuenta las situaciones previstas en la parte final del artículo 13 de la Constitución Política<sup>24</sup>. El principio de igualdad garantiza que toda evaluación de los actos delictivos se realice de forma objetiva y basada en normas establecidas.

---

<sup>24</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, “por la cual se expide el Código Penal”, (Santa Fe de Bogotá: *Diario Oficial* núm. 44097 del 24 de julio de 2000), artículo 7.

El artículo 9 regula las condiciones para que un hecho sea punible. Estos requisitos incluyen tres elementos principales, a saber, tipicidad (distinción), antijuridicidad (existencia de elementos ilícitos) y culpabilidad (error). La determinación de que la causalidad por sí sola no es suficiente para la imputación legal enfatiza que cada acto debe ser analizado de manera integral prestando atención a los aspectos estructurales y morales. A los autores declarados irresponsables se les debe realizar una evaluación para confirmar que el acto cumple con los requisitos de unicidad, viola la ley y se demuestra que no tiene motivo o justificación que elimine la responsabilidad<sup>25</sup>.

El artículo 10 enfatiza que el derecho penal debe estipular de manera firme, explícita y clara las características estructurales básicas de los actos delictivos. La determinación de la especificidad de los actos delictivos proporciona una seguridad jurídica muy importante. Si un hecho delictivo entra en la categoría de negligencia, las obligaciones que forman la base de la responsabilidad deben estar detalladas tanto en la Constitución Política como en la ley<sup>26</sup>. La interpretación del tipo de hecho delictivo no puede ser ambigua, sino que debe atender a los criterios que se han formulado sistemáticamente.

El artículo 11 regula la antijuridicidad. Para que un hecho sea punible, este debe lesionar o amenazar efectivamente los intereses tutelados por la ley penal, sin que exista una razón o justificación válida que elimine el elemento de violación de la ley<sup>27</sup>. Esta disposición exige una relación directa entre el acto realizado y el riesgo real para los bienes jurídicos garantizados por el Estado. La ausencia de justificación de acciones que causen peligro o pérdida es la base para imponer sanciones penales.

Lo más importante de este marco normativo se encuentra en el artículo 12, que establece que solo se podrá imponer sanción por actos cometidos por error. Esta declaración elimina toda forma de responsabilidad objetiva o responsabilidad objetiva en el sistema penal colombiano<sup>28</sup>. Toda sentencia debe basarse en la prueba de que existía un elemento de culpabilidad en el momento en que se cometió el acto. La aplicación de este principio evita el castigo arbitrario, porque sin un elemento de error no se pueden aplicar sanciones.

---

<sup>25</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, artículo 9.

<sup>26</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, artículo 10.

<sup>27</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, artículo 11.

<sup>28</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, artículo 12.

El artículo 13 establece que las normas rectoras del Código Penal constituyen la esencia y orientación principal del sistema penal. Estas normas tienen un mayor poder normativo y son la base para la interpretación de todas las disposiciones del derecho penal<sup>29</sup>. Cualquier valoración y aplicación de la ley debe referirse siempre a estos principios rectores, que rechazan expresamente la existencia de responsabilidad penal sin culpa.

La imposición de sanciones penales según la Ley 599 de 2000 no depende solo de la existencia de un hecho ilícito, sino que debe ir acompañada de prueba de culpabilidad por parte del sospechoso. La separación entre los elementos de causalidad y prueba de culpabilidad enfatiza que una relación causal por sí sola no es suficiente para imputar los resultados de una acción como acto criminal. Esto requiere un análisis en profundidad de las intenciones y el estado mental del sospechoso en el momento en que se cometió el delito.

En la práctica de implementar estas disposiciones, los funcionarios judiciales tienen un papel estratégico en la evaluación de si se han cumplido los elementos de error. El proceso de evaluación implica la consideración del estado mental del sospechoso, el conocimiento de la intención del acto y la conciencia de que el acto está prohibido por las normas legales. Este enfoque enfatiza que la culpa debe ser un requisito previo absoluto antes de que se puedan imponer sanciones penales. Por lo tanto, cualquier acción legal emprendida no se basa únicamente en el hecho de que se ha producido un acto, sino que debe ir acompañada de pruebas convincentes de que el sospechoso se equivocó al cometer el acto.

En el contexto del sistema penal colombiano, la eliminación de formas objetivas de responsabilidad es una de las innovaciones reguladas en el artículo 12. El sistema penal colombiano busca evitar la aplicación de sanciones injustas contra sospechosos que no pueden ser culpados moral o legalmente. Este enfoque proporciona una garantía de que toda condena sea el resultado de un proceso judicial que considere minuciosamente los elementos de error, garantizando así la seguridad jurídica y la protección de los derechos del sospechoso.

Este enfoque normativo no solo refleja una filosofía jurídica que prioriza la justicia, sino que también enfatiza la necesidad de límites estrictos en la aplicación de sanciones penales. La aplicación de la norma del error como condición para la

---

<sup>29</sup> República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa, Ley 599 de 2000, artículo 13.

imposición de sanciones requiere que toda decisión judicial se base en pruebas concretas sobre la existencia de error, de modo que se evite la posibilidad de abuso de autoridad en la imposición de penas. Este principio confirma que la pena no debe imponerse únicamente sobre la base de que un acto ha producido determinadas consecuencias, sino que debe pasar por un proceso de evaluación en profundidad de las intenciones y la culpabilidad del sospechoso.

La norma de igualdad regulada en el artículo 7 establece la base para que la evaluación de los errores y la aplicación de las sanciones penales se realicen de forma objetiva. Este principio rechaza la discriminación o consideraciones que no se ajusten a las normas establecidas. Todos reciben el mismo trato ante la ley, por lo que las decisiones judiciales deben basarse en criterios legales claros y no verse influenciadas por factores externos irrelevantes.

Cada individuo involucrado en el proceso legal recibe un trato justo y solo se imponen sanciones si hay pruebas sólidas de irregularidades. Este principio, que está en el centro de la responsabilidad penal en Colombia, proporciona una base jurídica sólida para defender la justicia y mantener la integridad del sistema de justicia en su conjunto. La responsabilidad penal sin culpa no solo elimina la aplicación de sanciones basadas únicamente en las consecuencias, sino que también requiere una evaluación en profundidad de la condición interior y las intenciones del sospechoso. El sistema de justicia penal de Colombia ha estipulado que antes de que se pueda ejecutar una condena, se debe demostrar que el sospechoso era culpable. Este enfoque garantiza que las sanciones penales no se impongan automáticamente sin una consideración exhaustiva, sino más bien a través de un proceso de evaluación integral para lograr seguridad jurídica y justicia sustantiva.

## Comparación del concepto de responsabilidad penal sin culpa entre Indonesia y Colombia

El concepto de responsabilidad penal sin culpa está en el centro de ambos sistemas jurídicos adoptados por Indonesia y Colombia. Cada país tiene una base normativa para regular los términos del castigo, según el cual las sanciones penales solo pueden imponerse si existe un elemento de error (culpabilidad o falta) en las acciones del sospechoso. En esencia, ambos sistemas rechazan la aplicación de la responsabilidad objetiva o objetiva, aunque existen diferencias en su enfoque e implementación.

La base de la responsabilidad penal en Indonesia proviene del legado del sistema legal holandés codificado en el Código Penal (KUHP). El Código Penal, si bien es producto del período colonial, aún se utiliza como referencia principal en la implementación de normas jurídicas que regulan los actos delictivos. El principio de “no hay delito sin culpa” (Geen Straf Zonder Schuld) en Indonesia enfatiza que el castigo solo puede aplicarse si alguien realmente comete un acto con un elemento de error, ya sea intencionalmente o por negligencia. En la práctica, evaluar los elementos de error requiere una evaluación en profundidad de las intenciones y el estado mental del perpetrador. La existencia de un acto delictivo no depende solo de la identidad del autor del acto, sino también de la existencia del acto mismo, que va acompañado de un elemento de error. Según esto, en el contexto indonesio, la prueba de culpabilidad es un requisito previo absoluto para la imposición de sanciones penales.

Sin embargo, las leyes y regulaciones en Indonesia también muestran dinámica. Así lo demuestra el cambio del antiguo Código Penal al nuevo Código Penal. Varias disposiciones del antiguo Código, como los artículos 44 a 51, así como disposiciones del Código de Procedimiento Penal (KUHAP), ilustran que existen deficiencias a la hora de explicar de forma exhaustiva el concepto de error. Esto provoca diferencias de interpretación entre los jueces, de modo que la práctica judicial a menudo muestra inconsistencias al evaluar el nivel de culpabilidad de los autores de delitos. El Gobierno de Indonesia ha establecido la Ley número 1 de 2023, la cual, a través de sus artículos 36 y 37, regula que se impone responsabilidad penal por acciones realizadas intencionalmente o por negligencia. La Ley número 1 aspira a que se pueda aplicar una pena basada en el cumplimiento de los elementos de un hecho delictivo, sin tener que demostrar siempre la culpabilidad, especialmente en el contexto de la aplicación de la responsabilidad objetiva y vicaria. La reforma legal en Indonesia busca adaptarse a la dinámica de la sociedad moderna y equilibrar la protección de los derechos individuales con la necesidad de una aplicación de la ley más receptiva.

El sistema de derecho penal en Colombia, regulado en el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, aplica un enfoque más estricto en términos de castigo. Este Código Penal estipula que la aplicación de sanciones penales solo puede llevarse a cabo si el hecho cumple con tres elementos principales: tipicidad (distintividad), antijuridicidad (elemento ilícito) y culpabilidad (culpabilidad). El artículo 9 explica que una relación causal por sí sola no es suficiente para imputar los resultados de un acto como acto delictivo; asimismo, la evidencia debe incluir aspectos estructurales

y morales de las acciones del sospechoso. Además, los artículos 10 y 11 exigen que las características estructurales y las pérdidas resultantes se expliquen claramente en la ley, para garantizar que no haya una interpretación ambigua. El artículo 12 establece claramente que solo se podrán imponer sanciones penales por acciones realizadas por error. Las normas rectoras contenidas en el artículo 13 brindan una orientación interpretativa que prioriza la justicia sustantiva, de modo que toda decisión judicial debe basarse en pruebas concretas sobre la existencia de un elemento de error.

El sistema jurídico colombiano pone un énfasis mucho más explícito en la necesidad de probar la culpabilidad como requisito absoluto para la condena. La ley colombiana rechaza cualquier forma de responsabilidad objetiva, por lo que toda decisión judicial debe pasar por un proceso de evaluación cuidadosa de las intenciones, el estado mental y el conocimiento de sus acciones del sospechoso. Este principio no solo proporciona una mayor protección de los derechos humanos de los sospechosos, sino que también garantiza que no se impongan sanciones penales arbitrariamente. Con base en esto, la aplicación del derecho penal en Colombia refleja un compromiso de garantizar justicia sustantiva y seguridad jurídica a través de pruebas claras de culpabilidad.

En realidad, este acuerdo es diferente al de Indonesia: una persona puede ser castigada sin considerar ningún delito y puede ser considerada responsable de actos criminales cometidos por otras personas. Esta diferencia muestra la tendencia de Indonesia a dar cabida a la aplicación de la responsabilidad objetiva y la responsabilidad indirecta, es decir, que el castigo no se base únicamente en elementos de culpabilidad probados. El enfoque de Indonesia tiene el potencial de dar lugar a la aplicación de sanciones que no siempre están en consonancia con los principios de justicia sustantiva que requieren pruebas inequívocas de irregularidades.

Ambos muestran diferencias en el contexto de implementación y dinámica de aplicación de la ley. En Indonesia existe una tendencia a integrar el elemento de error con la flexibilidad en la aplicación de las normas, lo que, por un lado, permite la adaptación al desarrollo de la sociedad moderna, pero, por otro, tiene el potencial de dar lugar a una falta de uniformidad en las decisiones judiciales. En Colombia, una estructura normativa más estricta y explícita reduce el alcance de la interpretación subjetiva, lo que resulta en una aplicación más consistente y objetiva de la ley.

Los conceptos de responsabilidad penal de Indonesia y Colombia muestran diferencias en cuanto a la aplicación del principio de *mens rea* en el derecho penal. El sistema anglosajón, por ejemplo, pone gran énfasis en el *mens rea* como condición principal para el castigo, mientras que algunos países aplican la responsabilidad estricta para varios tipos de infracciones administrativas. Indonesia, con sus reformas legales, da cabida a ambos enfoques en diferentes contextos, por ejemplo en la implementación de sanciones ambientales y violaciones de tránsito. Por otro lado, Colombia rechaza consistentemente la aplicación de la responsabilidad objetiva en el ámbito penal, enfatizando que toda sentencia debe pasar por una evaluación exhaustiva para detectar la presencia de elementos de error.

Una comparación entre Indonesia y Colombia en su conjunto en términos de responsabilidad penal sin culpa se centra en dos enfoques principales. Indonesia adapta los principios tradicionales, influenciados por la herencia jurídica holandesa, mediante una aplicación flexible de las normas, con el fin de ajustarse a la dinámica social. Los cambios normativos a través de la Ley número 1 de 2023 son un esfuerzo por cerrar la brecha entre la teoría y la práctica, aunque aún hay margen de mejora en la interpretación de los elementos de error.

Por otro lado, Colombia implementa un sistema más explícito con un fuerte énfasis en la prueba de culpabilidad, que normativamente rechaza cualquier forma de responsabilidad objetiva. El enfoque colombiano proporciona una mayor seguridad jurídica a través de normas estructuradas sistemáticamente, de modo que cada sentencia se ejecute sobre la base de pruebas claras acerca de la existencia de un elemento de culpabilidad.

## Conclusión

A partir de una comparación del concepto de responsabilidad penal sin culpa entre Indonesia y Colombia, se sabe que ambos países enfatizan que la responsabilidad penal solo debe ejercerse si existe un elemento de culpabilidad probado. El sistema legal colombiano aplica estándares muy explícitos, que cada decisión judicial debe pasar por una valoración y evaluación exhaustiva de las intenciones, la condición interna y el conocimiento del sospechoso, de modo que las sanciones penales solo se impongan si se cumplen claramente los elementos de culpabilidad. Este enfoque rechaza todas las formas de responsabilidad objetiva, como la responsabilidad objetiva o la responsabilidad indirecta, proporcionando así una mayor protección de los derechos humanos de los sospechosos y garantizando una justicia sustantiva.

Además, aunque Indonesia también reconoce el principio de “no hay delito sin culpa”, que tiene sus raíces en la herencia jurídica holandesa, la implementación en el terreno todavía muestra dinámicas diferentes. En Indonesia existe la posibilidad de que una persona pueda ser condenada sin tener que demostrar siempre en profundidad que hubo un error, por lo que en determinadas condiciones se aplica la responsabilidad objetiva o indirecta. Esto tiene el potencial de dar lugar a sentencias que no están en línea con los principios de justicia sustantiva, en los cuales las sanciones se imponen sin una evaluación exhaustiva de las intenciones o la condición interna del perpetrador.

En relación con esto, hay varios aspectos del concepto de responsabilidad penal en Colombia que pueden aplicarse en Indonesia para aumentar la seguridad jurídica y la justicia en la aplicación del derecho penal, a saber:

1. Subrayar que la pena solo puede ejecutarse después de que se haya demostrado que existe un elemento completo de culpabilidad, por lo que toda decisión debe basarse en una evaluación profunda de las intenciones, el estado mental y los conocimientos del sospechoso;
2. rechazar la aplicación de la responsabilidad objetiva y vicaria en el contexto penal, de manera que no se imponga responsabilidad penal únicamente con base en el cumplimiento de los elementos de un hecho delictivo sin prueba de culpa; y
3. fortalecer la norma de que antes de que una persona sea condenada por un delito debe existir responsabilidad penal basada en prueba firme de culpabilidad, de modo que se pueda garantizar más la protección de los derechos del sospechoso.

Sobre la base de estos principios puede mejorar la justicia sustantiva y la seguridad jurídica en el sistema judicial de Indonesia. Esto garantizará que solo se impongan sanciones penales a personas cuya culpabilidad esté verdaderamente demostrada, evitando así la aplicación de castigos arbitrarios y protegiendo los derechos humanos.

## Referencias

- AgusRussianto. *Revisión crítica de los delitos penales y la responsabilidad penal mediante la coherencia entre principios, teoría y aplicación*. Yakarta: Kencana, 2016.
- Anindyajati, Titis, Irfan Nur Rachman & Anak Agung Dian Onita. “Constitucionalidad de las normas de sanciones penales como último remedio en la formación de la

- legislación”. *Revista Constitucional* 12, núm. 4 (diciembre de 2015): 878. <https://doi.org/10.31078/jk12410> (acceso febrero 16, 2025).
- Fadlian, Aryo. “Responsabilidad penal en un marco teórico”. *Revista de Derecho POSITUM* 5, núm. 2 (diciembre de 2020): 12 (acceso febrero 17, 2025).
- Fátima, Multas & Barda Nawawi Arief. “La responsabilidad indirecta en la política de formulación del derecho penal en Indonesia”. *Law Reform* 7, núm. 2 (octubre de 2012): 5-6. <https://doi.org/10.14710/lr.v7i2.12408> (acceso febrero 16, 2025).
- Fridawati, Titit, Khairol Gunawan, Reza Andika, Muhammad Rafi, Rafsanjani Ramadhan & Muhammad Isan. “Desarrollo de la teoría de la responsabilidad penal en Indonesia: revisión de la literatura sobre derecho penal”. *JIMMI* 1, núm. 3 (octubre de 2024): 317-318. <https://doi.org/10.71153/jimmi.v1i3.149> (acceso febrero 16, 2025).
- Huda, Chairul. *De ‘No hay delito sin culpa’ a ‘No hay responsabilidad penal sin culpa’: una revisión crítica de la teoría de la separación del delito y la responsabilidad penal*. Yakarta: Kencana, 2011.
- Huda, Misbahul. *Comparación de sistemas legales*. Java Occidental: CV Cendikia Press, 2020.
- Ibrahim, Muhammad Buchori. et al. *Métodos de investigación en diversos campos científicos (directrices y referencias)*. Jambi: PT Sonpedia Publishing Indonesia, 2023.
- Kila, Fernando, I Nyoman Gede Sugiarta & Ni Made Puspasutari Ujiti. “Responsabilidad penal sin ser ilegal en la perspectiva de la reforma del derecho penal”. *Journal of Legal Construction* 4, núm. 1 (enero de 2023): 30. <https://doi.org/10.22225/jkh.4.1.6027.28-34> (acceso febrero 16, 2025).
- Lewokeda, Kornelia Melansari D. “Responsabilidad penal por delitos relacionados con el otorgamiento de delegación de autoridad”. *Mimbar Justice* 14, núm. 28 (agosto de 2018): 190-191. (acceso febrero 17, 2025).
- Ministerio de Secretaría de Estado de la República de Indonesia. *Ley de la República de Indonesia Número 1 de 2023 relativa al Código Penal*. Yakarta: Boletín Estatal de la República de Indonesia de 2023, núm. 1, 2 de enero de 2023.
- Munawaroh, Nafiatul. *El principio de que no hay delito sin culpa (Geen Straf Zonder Schuld)*. <https://www.Hukumonline.com/klinik/a/asas-tiada-pidana-tengahan-geen-straft-zonder-schuld-lt664c9ff651e23/> (acceso febrero 17, 2025).
- Priyatno, Dwidja. *Sistema de responsabilidad penal empresarial en la política legislativa*. Depok: Kencana, 2017.
- Proelium Law LLP. *Colombia Legal Profile*. <https://proeliumlaw.com/colombia-legal-profile/> (acceso febrero 16, 2025).
- Raharjo, Handri. *Sistema jurídico de Indonesia: disposiciones jurídicas de Indonesia y su relación con el derecho internacional*. Yogyakarta: Media Pressindo, 2016.

- República de Colombia - Gobierno nacional, Poder Público - Rama Legislativa. Ley 599 de 2000, “por la cual se expide el Código Penal”. Santa Fe de Bogotá: *Diario Oficial* núm. 44097 del 24 de julio de 2000.
- Siregar, Pasa Deda. *El concepto y la práctica de la responsabilidad estricta en Indonesia*. <https://www.Hukumonline.com/klinik/a/kompak-dan-politik-istrict-liability-i-di-indonesia-lt4d089548aabe8/> (acceso febrero 17, 2025).
- Suud, Aghia Khumaesi. “Análisis de la aplicación del concepto de responsabilidad absoluta en casos de corrupción”. *Revista de Asuntos Jurídicos* 52, núm. 2 (julio de 2023): 154. <https://doi.org/10.14710/mmh.52.2.2023.153-162> (acceso febrero 16, 2025).
- Syauta, R. Alexander J. “Comparación del sistema jurídico del continente europeo y el sistema jurídico nacional de Indonesia”. *Indonesian Law Enforcement Journal (JPHI)* 3, núm. 1 (febrero de 2022): 3-4. <https://doi.org/10.51749/jphi.v3i1.53> (acceso febrero 16, 2025).
- Tribunal Supremo. *Reglamento del Tribunal Supremo número 1 de 2023 sobre directrices para la resolución de casos ambientales*. Yakarta: Gaceta Estatal de la República de Indonesia de 2023, núm. 453, 14 de junio de 2023.